

**ACTA DE REUNION No. 05
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

**INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES, RESPUESTA A LAS
OBSERVACIONES Y EVALUACION DEFINITIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020**

El objeto del presente informe tiene por finalidad, a dar respuesta a las observaciones y hacer la evaluación definitiva de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentados en la propuesta de los participantes a fin de establecer si cumplen para participar en la **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE VÍVERES, PRODUCTOS DE ASEO Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”** y realizar posteriormente la evaluación final.

En el municipio de Contratación, Santander a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), se procede a responder las observaciones y a realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2020, en los términos del pliego de condiciones.

1. INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR:

LETICIA DUARTE SERRANO	CONTADOR DE LA ENTIDAD
ALEJANDRINA RUIZ RUEDA	ENC. RECURSOS FISICOS
LILIANA MARCELA PALACIO	JEFE DE PRESUPUESTO
ALEYDA AYALA CAÑAS	ENC. DE PROCESOS CONTRACTUALES

INVITADOS:

GLORIA ESPERANZA BERDUGO RIVERA	PROFESIONAL CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO
MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO	ASESORA JURIDICA
PABLO EMIRO ANGARITA FLORES	ENCARGADO DEL ECONOMATO

2. PROPONENTES:

De conformidad con el acta de cierre celebrada el día 18 de marzo de 2020, a las 8:30 a.m., en la cual se relacionó la presentación de UNA (1) propuesta, con la siguiente información:

No.	OFERENTE	FECHA RADICACIÓN	N° SOBRES	FOLIOS	OBSERVACIÓN
Propuesta 1	ORFENIA MARQUEZ PLATA 28.134.531 COMERCIALIZADORA OMP Nit: 28134531-7	18/03/2020 7:45 AM	Dos (2) sobres	Sobre N° 1: (PROPUESTA ECONOMICA) Siete (7) folios. Sobre No. 2 (REQUISITOS HABILITANTES) Setenta y cuatro (74) Folios.	Documentación presentada en término de condiciones

ACTA DE REUNION No. 05 COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

3. De acuerdo al acta de apertura la OFERTA ECONOMICA celebrada el día 18 de marzo de 2020, a las 2:30. p.m se presentó en el proceso de la referencia:

Nombre	Clase de persona		Identificación	Fecha y Hora	Valor de la Propuesta Total
	Natural	Jurídica			
ORFENIA MARQUEZ PLATA	X		28.134.531	18-03-2020 02:30 p.m.	\$ 867.150

4. **DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES**
PROPUESTA N° 1: ORFENIA MARQUEZ PLATA”, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531

En el presente estado, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes en orden de radicación al momento del cierre del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA N° CP- 02-2020.

4.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

PROPUESTA N° 1: ORFENIA MARQUEZ PLATA”, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531

4.3.1.DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIO N°	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
Sobre No. 2 (PROPUESTA TECNICA-REQUISITOS HABILITANTES) Setenta y cuatro (74) Folios.	74	-----	
Carta de Presentación Propuesta Aportar la carta de presentación de la propuesta, “Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta”, la cual deberá ser firmada por el proponente.	1-2	CUMPLE	
Existencia y representación legal ➤ Personas naturales Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía y registro o matricula mercantil de la Cámara de Comercio vigente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. ➤ Personas jurídicas nacionales Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, por un término no mayor los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre de este proceso de	3-6	CUMPLE	

**ACTA DE REUNION No. 05
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p>selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.</p>			
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Para participar en este proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 51 del manual interno de contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la recepción de ofertas, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta.</p> <p>Esta póliza la podrá hacer efectiva EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.</p>	<p align="center">7-9</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Póliza expedida por la SURAMERICANA con N° 2592604-5, fecha: 17/03/2020.</p>
<p>Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.</p> <p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,</p>	<p align="center">10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	

**ACTA DE REUNION No. 05
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p>pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma.</p> <p>Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.</p> <p>Si es persona natural deberá acreditar su afiliación y estar al día con el pago.</p>			
<p>Registro único de proponentes RUP</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 06 de 2014, Artículo 32, todas las personas naturales o jurídicas que aspiren en su condición de oferentes, a participar en el presente proceso contractual deberán estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para tal efecto, el interesado deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha del cierre del presente proceso según el cronograma, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1.y s.s del Decreto</p>	11-51	CUMPLE	

**ACTA DE REUNION No. 05
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p>1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme.</p>			
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de La República</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta.</p> <p>Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.</p>	<p align="center">52</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta.</p> <p>Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.</p>	<p align="center">53</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	

**ACTA DE REUNION No. 05
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p>Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>			
<p>Certificado de antecedentes judiciales Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la presentará el proponente o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta. Se verifican medidas correctivas</p>	54	CUMPLE	
<p>Registro Único Tributario RUT Se deberá adjuntar el RUT, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.</p>	55	CUMPLE	
<p>Definición situación militar Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR; en todo caso la Entidad Pública, podrá verificar tal situación en la página destinada para ello.</p>	--	NO APLICA	

4.3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO.

**ACTA DE REUNION No. 05
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

PROPUESTA N° 1: ORFENIA MARQUEZ PLATA”, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531

4.3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	N° folio	Cumple / No Cumple	Observación																					
<p>Como experiencia específica, se establece la necesidad de acreditar la ejecución de máximo TRES (03) CONTRATOS según registro único de proponentes RUP vigente, en cuyo objeto esté incluido el suministro de víveres o mercados o alimentos o abarrotes, con entidades públicas, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos vigentes (SMMLV).</p> <p>De los TRES (03) CONTRATOS aportados se deberá cumplir de manera complementaria con mínimo diez (10) de los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="280 1178 677 1440"> <thead> <tr> <th colspan="3">Clasificación UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101915</td> <td>471218</td> <td>501317</td> </tr> <tr> <td>141117</td> <td>471315</td> <td>501318</td> </tr> <tr> <td>241115</td> <td>471316</td> <td>501516</td> </tr> <tr> <td>391126</td> <td>471318</td> <td>501915</td> </tr> <tr> <td>461815</td> <td>481021</td> <td>501921</td> </tr> <tr> <td>501924</td> <td>501929</td> <td>504118</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditaran con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP.</p>	Clasificación UNSPSC			101915	471218	501317	141117	471315	501318	241115	471316	501516	391126	471318	501915	461815	481021	501921	501924	501929	504118	11-51; 56.	CUMPLE	De acuerdo a la experiencia que aporta el proponente, efectivamente se puede verificar en el RUP, que los contratos No. 30,31 y 34, cumplen con los requisitos, estos es que sumado su valor en SMMLV, son superiores a los del presente proceso y además de ello de manera complementaria tienen más de diez códigos de los solicitados.
Clasificación UNSPSC																								
101915	471218	501317																						
141117	471315	501318																						
241115	471316	501516																						
391126	471318	501915																						
461815	481021	501921																						
501924	501929	504118																						

4.3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO.

PROPUESTA N° 1: ORFENIA MARQUEZ PLATA”, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531

4.3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	N° folio	Cumple / No Cumple	Observación
---	----------	--------------------	-------------

**ACTA DE REUNION No. 05
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

Se evaluará a partir de la información consignada en el anexo establecido en el pliego de condiciones y sus soportes.		11-51	CUMPLE	El proponente presenta como soporte el RUP vigente.
Indicadores de capacidad financiera		11	CUMPLE	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO			
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3			
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55			
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2			
Información financiera para Proponentes extranjeros		----	NO APLICA	
Requisitos de la Capacidad Organizacional		12	CUMPLE	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO			
Rentabilidad	Mayor o igual a 0,15			
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10			

CONCLUSION: De acuerdo a la revisión de los requisitos según cuadro anterior, el Comité evaluador establece que la PROPUESTA N° 1 **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos para participar en el proceso, lo cual se establece claramente en el siguiente cuadro resumen.

Orden	Proponente	ASPECTO EVALUADO	RESULTADO
1	ORFENIA MARQUEZ PLATA”, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531	Jurídicos	CUMPLE
		Financieros	CUMPLE
		Técnicos Generales	CUMPLE

CON BASE EN LO ANTERIOR LA ENTIDAD PÚBLICA EN SU MOMENTO ESTABLECIÓ QUE EL PROPONENTE CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES QUE SE ESTABLECIERON PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO; EN TAL SENTIDO SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN.

DE LA EVALUACIÓN

En el presente estado, el comité evaluador procedió a evaluar la propuesta considerada hábil o que cumplía con la verificación de requisitos habilitantes, siendo **HABIL** la PROPUESTA N° 1, por tal motivo se procedió a su calificación de

ACTA DE REUNION No. 05 COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

acuerdo a los diferentes factores de PONDERACIÓN establecidos en los términos de condiciones.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad, dentro del término establecido evaluó las propuestas presentadas y se informa el orden de elegibilidad de las propuestas, según los factores de evaluación relacionados, para lo cual se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se realizará la revisión aritmética de las ofertas
- b) Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

Las propuestas serán calificadas sobre 100 puntos determinados así:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	Precio de la oferta	100 puntos

Teniendo en cuenta la evaluación realizada el día veinte (20) de marzo de 2020 el comité evaluador considera que el oferente cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por lo tanto es hábil.

Una vez lo anterior se procedió a la evaluación de la oferta económica quedando las siguientes observaciones:

- 1. OBSERVACION:** Teniendo en cuenta lo exigido en los términos de condiciones no se evidencia la propuesta económica en medio magnético archivo de Excel (para efectos de evaluación).

Una vez publicado el informe de evaluación y dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación el oferente allega propuesta económica en medio magnético archivo Excel.

- 2. OBSERVACION:** Una vez se realiza la evaluación de la oferta económica el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E teniendo en cuenta el NUMERAL 6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, LITERAL 6.10 *Sera causal de rechazo el consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad.* Teniendo en cuenta lo anterior El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual RECHAZA LA OFERTA, al observar que algunos de los ítems ofertados superan el valor unitario de los establecidos por la Entidad Estatal en el presupuesto oficial.

Una vez publicado el informe de evaluación y dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes y

ACTA DE REUNION No. 05 COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

evaluación, el oferente presenta observación y solicitud de NO RECHAZO DE LA OFERTA teniendo en cuenta el siguiente:

“si bien es cierto como lo señala el comité evaluador, en la oferta económica se ofrecieron precios por encima de los del presupuesto inicial, esto se debió a que por causa de la emergencia sanitaria por la que pasa el país en razón del COVID-19, los precios de algunos productos del mercado han subido su valor de manera considerable y están por encima de los que establece la entidad en el proceso, en todo caso si se mira hay otros elementos que están por debajo del presupuesto, lo que permite identificar que en todo caso si se suman los unitarios el valor total de la propuesta que yo presento es inferior a la que señala la E.S.E. Sin embargo presento propuesta económica ajustada al presupuesto oficial de la entidad, a fin que se continúe el proceso.....”

CONCLUSIONES GENERALES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta que el proponente presentó observaciones donde en primera medida allega la propuesta económica en medio magnético y en formato Excel y seguidamente solicita no sea rechazada esbozando como fundamentos que si bien es cierto ofreció unitarios superiores a los contemplados en los términos de condiciones, esto se debió a que los mismos subieron en el mercado a causa de la crisis sanitaria que se vive por el **COVID19**; pero que si se observa detenidamente hay otros valores que están por debajo, quedando el valor total de la oferta por debajo de la que tenía establecida la E.S.E., y que en todo caso ajusta su propuesta al presupuesto oficial a fin de continuar con el proceso.

El comité evaluador reconoce que efectivamente los precios del mercado han aumentado con base en la emergencia sanitaria, pero en ningún caso modificará el presupuesto oficial; de igual forma se verifica la propuesta económica inicial que presenta el oferente y es acertado su pronunciamiento en el entendido de que la suma de todos los unitarios está por debajo de los estipulados por el Sanatorio en los términos de condiciones.

Ahora bien, en razón a la difícil situación por la que atraviesa el País en este momento a causa de la pandemia mundial denominada Coronavirus COVID19, y con base en los decretos emitidos por el Gobierno Nacional a fin de mitigar esta situación más específicamente el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19", y ante la necesidad apremiante que tiene la E.S.E., de contratar el suministro de víveres y demás productos de aseo antes de que se agoten en el mercado, y teniendo en cuenta que obligación de la Entidad Publica, brindar atención a los enfermos de Hansen albergados y pacientes hospitalizados, para lo cual es extremadamente necesario el suministro de estos productos y teniendo en cuenta además que por cuestiones de tiempo no es viable adelantar una nueva convocatoria; se acoge a las observaciones del oferente y encontrándose habilitado procede a calificar su propuesta económica de la siguiente manera.

**ACTA DE REUNION No. 05
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

Se deja primeramente constancia que el oferente ajustó su propuesta económica, al presupuesto oficial que contempló la entidad en los términos de condiciones.

**CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR
ORFENIA MARQUEZ PLATA**

De acuerdo a los factores de evaluación el Comité evaluador otorga el siguiente puntaje:

VALOR DE LA PROPUESTA	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
\$ 867.150	ECONÓMICO	Precio de la oferta	100 puntos

Por lo anterior el comité de apoyo a la actividad contractual una vez verificada la propuesta del proponente, establece que esta cumple con los requisitos habilitantes y que la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial fijado por la entidad y en tal sentido, se sugiere al Gerente de la E.S.E., adjudicar el presente proceso contractual, adelantado bajo la modalidad de convocatoria pública No.02-2020 a La señora ORFENIA MARQUEZ PLATA, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.53, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas.

Se firma por los encargados de la Evaluación, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

EL COMITÉ EVALUADOR:

LILIANA M. PALACIO RODRIGUEZ

Jefe de Presupuesto
Sanatorio de Contratación E.S.E

LETICIA DUARTE SERRANO

Contador
Sanatorio de Contratación E.S.E

ALEJANDRINA RUIZ RUEDA

Enc. Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación E.S.E.

ALEYDA AYALA CAÑAS

Enc. Procesos Contractuales
Sanatorio de Contratación E.S.E

Invitados:

MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO

Asesoría Jurídica
Sanatorio de Contratación E.S.E.

GLORIA E. BERDUGO RIVERA

Prof. con funciones de control interno.
Sanatorio de Contratación E.S.E